

**COMISION ADMINISTRADORA
DEL SISTEMA DE CREDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**29ª ACTA
28 de Abril de 2009**

La vigésima novena sesión ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectúa el día 28 de abril del presente año, a las 16:00 horas, en las dependencias del DUOC UC, ubicadas en calle Antonio Varas N° 666, Comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don **ALONSO NUÑEZ CAMPUSANO**, representante suplente de la Ministra de Educación.
- Doña **LORENA ESCOBAR MORALES**, representante suplente del Director de Presupuestos.
- Doña **PAMELA CUZMAR POBLETE**, Tesorera General de la República.
- Don **MARCOS VELÁSQUEZ URIBE**, representante suplente del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción.
- Don **PATRICIO ORTUZAR RUIZ**, en representación de las Universidades acreditadas adscritas al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.
- Don **JOSÉ JULIO LEÓN REYES**, en representación de las Universidades Privadas Acreditadas.
- Don **JAIME ALCALDE COSTADOAT**, en representación de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados.

En su calidad de Directora Ejecutiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, doña **ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN** está presente en la sesión y actúa como ministra de fe. También se encuentran presentes el Gerente de Crédito y Financiamiento de la Comisión, don **TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA**, y don **GONZALO STREITT GODOY**, asesor jurídico, quien actúa como secretario de acta de esta sesión.

Asimismo, participan en parte de la presente sesión los representantes de la Consultora Gemines Management Consulting S.A., don **JUAN LUIS KÔSTNER MANRÍQUEZ** y **SERGIO ARANCIBIA PARODI**.

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La Comisión aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes el acta de la 28va. Sesión Ordinaria, realizada con fecha 29 de enero de 2009.

2. CUENTA.

a. SITUACIÓN DEL TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN 2009 PARA EL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Directora Ejecutiva da cuenta a los señores comisionados, que se han efectuado las coordinaciones respectivas con la Contraloría General de la República, con la finalidad de agilizar el trámite de Toma de Razón de la Resolución 01/2009 que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior establecidos según Ley N° 20.027 y que aprueba formato tipo de Contrato de Participación en el Sistema de Financiamiento para Estudiantes de Educación Superior con Garantía del Estado.

Asimismo, informa a los señores comisionados, que las principales observaciones se refirieron a las normas relativas a la segunda licitación en caso de no adjudicarse la totalidad de las nóminas, según se indica en el numeral 6.3 de las Bases Administrativas, las que debieron ser sustituidas en conformidad con las instrucciones del ente contralor. Encontrándose ya subsanadas estas observaciones la resolución se encuentra técnicamente aprobada, de manera que la Toma de Razón se produciría formalmente en los próximos días.

b. REUNIONES DE DIFUSIÓN DE LA LICITACIÓN 2009 PARA EL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON LA ASOCIACIÓN DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS.

La Directora Ejecutiva informa a los señores comisionados, que se han efectuado reuniones con Directivos de los principales Bancos y con el Presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, Sr. Hernán Somerville, con la finalidad de difundir la Licitación 2009 para el Sistema de Financiamiento de Estudios Superiores, y explicar los principales cambios incorporados en el modelo de crédito para el año 2009.

Al respecto, don Hernán Somerville, tuvo una muy buena recepción a las materias explicadas, entendiendo muy bien el sentido del financiamiento, tanto desde el punto de vista de la banca como del sentido social y de política pública involucrado en este sistema, y, se comprometió a tratar internamente el tema, sin perjuicio de que se continuaran las conversaciones con los bancos de manera individual.

c. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Directora Ejecutiva informa a los señores comisionados que se efectuó oportunamente la implementación exigida para la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública de acuerdo a los Instructivos Presidenciales. Sin

perjuicio de lo anterior, el Consejo para la Transparencia en su primera evaluación respecto al grado de cumplimiento por parte de los distintos servicios y órganos del Estado, determinó observaciones relativas a la necesidad de especificar en el portal de Transparencia Activa aquella información que no resulta directamente aplicable a esta Comisión, y que es exigible de acuerdo con la Ley y su reglamento. Lo anterior, fue corregido prontamente y sin mayores novedades.

Asimismo, se informa que se implementó un mecanismo para la presentación de solicitudes y reclamos, pero que hasta la fecha no se ha recibido ninguno. También se informa que se han monitoreado las vistas a la página web, constatándose que no ha existido un incremento importante de estas.

Con respecto a los beneficiados, se informa a los comisionados que siguiendo el criterio definido en esta materia por el Ministerio de Educación, se optó por el criterio de publicar el número total de alumnos con crédito por Institución de Educación Superior, a la espera de que exista un pronunciamiento definitivo al respecto por parte del Consejo para la Transparencia.

La comisionada Pamela Cuzmar efectúa una indicación referida a la cartera vendida y cedida al Fisco por parte de las Instituciones Financieras participantes, en cuanto se debiera analizar bien el criterio de publicación, ya que esos créditos se pagan con recursos fiscales. Asimismo, agrega que sería conveniente solicitar un pronunciamiento al Consejo para la Transparencia.

Al respecto, el comisionado José Julio León indica que la publicación de las carteras compradas por el Fisco no debiera, en ningún caso, afectar a los alumnos, ya que estos no tienen ninguna ingerencia en ello, considerando además que se debe proteger los datos personales de aquellos beneficiados.

La Directora señala que es un tema que aún esta pendiente y que se debiera analizar bien, ya que las Instrucciones emanadas de la Secretaría General de la Presidencia no han sido del todo clarificadoras sobre este punto, pero que hasta el momento se ha dado cumplimiento a la nueva normativa de transparencia y acceso a la información pública, respetado los datos sensibles de los alumnos, publicándose hasta ahora los beneficiados totales por IES y los montos en general.

d. INFORME FINAL SOBRE AUDITORIA PRACTICADA POR LA DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Directora Ejecutiva informa a los señores comisionados, que se finalizó sin novedades la Auditoría efectuada por la Contraloría General de la República, y cuyo Informe se presenta y se adjunta a la presente sesión.

Asimismo, explica que dicha auditoría no fue administrativo financiero, si no que tuvo por objeto analizar el procedimiento de otorgamiento del crédito. Agrega que no hubo un informe preliminar, como es común en este tipo de fiscalizaciones, ya que no hubo observaciones relevantes que señalar.

Con respecto a las conclusiones del Informe, la Directora informa que no resulta clara la única observación formulada, que indica la necesidad de implementar un mecanismo de respaldo que permita retroalimentar en forma oportuna e inmediata la información proporcionada por las entidades de educación superior en relación con los cupos de alumnos, razón por la cual se tomará contacto con la auditora de la Contraloría General que efectuó la fiscalización, con el objeto de solicitarle aclarar a qué se refiere.

e. INVITACIÓN DEL BANCO MUNDIAL A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA PARTICIPAR EN UN FORO DE FINANCIAMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A REALIZARSE LOS DÍAS 12 Y 13 DE MAYO DE 2009 EN LA CIUDAD DE ABUJA, NIGERIA.

La Directora Ejecutiva informa a los señores comisionados, que el Banco Mundial ha extendido una invitación para participar en un foro de financiamiento de educación superior, los días 12 y 13 de mayo, en la ciudad de Abuja, Nigeria, organizado por el gobierno de dicho país, con la finalidad de exponer sobre la experiencia chilena respecto del Sistema de Financiamiento de Créditos para Estudios de Educación Superior.

f. APROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADO FUAS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HOSTING DE APLICACIÓN WEB PARA EL PROCESO DE POSTULACIÓN A AYUDAS ESTUDIANTILES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUSCRITO CON TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.

La Directora Ejecutiva informa a los señores comisionados que la Contraloría General ha tomado razón de la Resolución N° 20 de fecha 13 de marzo de 2009, que aprobó el Contrato de Prestación de Servicios Integrado Fuas para el Desarrollo del Sistema de Información y Hosting de aplicación Web para el proceso de postulación a ayudas estudiantiles de Educación Superior con Telefónica Empresas Chile S.A.

Asimismo, la Directora señala además, que aún esta pendiente la suscripción del Convenio con el Ministerio de Educación para la transferencia a esta Comisión de 20.848,80 UF, en los montos indicados para cada año,, a fin de destinarlos a la cancelación del 50% de los gastos que implique el Contrato de Prestación de Servicios Integrado FUAS para el desarrollo del Sistema de Información y Hosting de aplicación web para el proceso de postulación a ayudas estudiantiles de educación superior suscrito con Telefónica Empresas Chile S.A., y que fuera aprobado en la 28va. Sesión Ordinaria.

Al respecto, la Directora indica a los señores comisionados que se insistirá formalmente al MINEDUC, atendido el compromiso adoptado por ellos y la importancia que reviste transferir esos recursos para pagar este contrato, ya que esta Comisión no cuenta con presupuesto suficiente para cancelarlo de manera íntegra.

g. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY DE PRESUPUESTOS 2009 CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

La Directora Ejecutiva informa a los señores comisionados que, con fecha 13 de abril de 2009, se suscribió el Convenio con el Ministerio de Educación para la Transferencia de \$159.300.000.- (ciento cincuenta y nueve millones trescientos mil pesos), recursos contemplados en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 31, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 005 del Presupuesto de la Subsecretaría de Educación de la Ley N° 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, el que fuera aprobado en la 28va. Sesión Ordinaria.

h. ESTADÍSTICAS FINALES DE RENOVACIÓN Y LICITACIÓN.

La Directora Ejecutiva da cuenta a los señores comisionados el número de alumnos con crédito por estado de renovación 2009, de acuerdo al siguiente recuadro:

Estados Renovante	N° Alumnos	% Particip.	% Renovación
Renovante normal	72.315	73,04%	92,02%
Renovante de continuidad de estudios	497	0,50%	0,63%
Renovante con cambio de carrera y sin cambio de IES	2.715	2,74%	3,45%
Renovante con cambio de IES a primer año (Licitado)	2.267	2,29%	2,88%
Renovante con cambio de IES convalidante	795	0,80%	1,01%
Total Renovaciones	78.589	79,38%	100,00%
Egresado	5.574	5,63%	
Desertor	3.413	3,45%	
Potencial desertor	9.697	9,79%	
Sin derecho a nuevo crédito por exceder el número de cambios de carreras o IES permitido	196	0,20%	
Sin derecho a nuevo crédito por exceder el numero máximo de aranceles permitidos	90	0,09%	
Suspensión de crédito por cambio de IES ingresando a primer año en una universidad sin cumplir requisitos	99	0,10%	
Suspensión de crédito por estar matriculado en IES sin cumplir con los requisitos académicos	1.336	1,35%	
Alumnos fallecidos o con invalidez permanente	11	0,01%	
Total	99.005	100,00%	

Montos totales a renovar por Institución Financiera:

Institución Financiera	Monto Solicitado (MM\$)
Banco Falabella	15.202
Banco BCI	13.221
Banco Estado	40.971
Banco del Desarrollo	34.757
Total	104.152

Asimismo, da cuenta de la siguiente información en el proceso de asignación 2009, de acuerdo a los respectivos cuadros:

Número de alumnos seleccionados y montos a licitar por quintil de ingreso per cápita:

Montos en MM\$

QUINTIL DE INGRESO PERCAPITA	TOTAL	MONTOS A LICITAR
Quintil 1	32.797	31.570
Quintil 2	18.351	20.317
Quintil 3	14.233	18.748
Quintil 4	15.172	20.402
Quintil 5	0	0
TOTAL	80.553	91.038

Número de alumnos seleccionados y montos a licitar por tipo de institución y nivel de estudio:

TIPO DE INSTITUCION	Nº ALUMNOS	MONTOS A LICITAR	Nº ALUMNOS	MONTOS A LICITAR
U. del Consejo de Rectores	5.551	5.488	7.687	10.909
U. Privadas	21.041	33.424	10.099	15.672
Institutos Profesionales	17.206	13.747	7.988	8.175
Centros de Formación Técnica	9.443	2.151	1.444	1.268
Escuelas Matrices de las FFAA	67	143	27	60
TOTAL	53.308	54.954	27.245	36.084

Número de alumnos seleccionados por región de procedencia:

REGION	TOTAL
1	553
2	1.106
3	531
4	2.358
5	9.661
6	3.564
7	5.050
8	13.469
9	3.623
10	2.969
11	292
12	432
13	34.440
14	1.591
15	914
TOTAL	80.553

3. PRESENTACIÓN DE LA CONSULTORA GEMINES MANAGEMENT CONSULTING S.A. RESPECTO DEL MODELO DE ANÁLISIS DE SOLVENCIA FINANCIERA PARA EL PAGO DE GARANTÍAS BASADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE CRÉDITOS A QUE SE REFIERE LA LEY N° 20.027.

La Directora Ejecutiva informó a los señores comisionados que, conforme al "*Contrato de Prestación de Servicios consistentes en la Elaboración de un Modelo de Análisis de Solvencia Financiera para el Pago de Garantías basado en los Estados Financieros de Instituciones de Educación Superior (IES) participantes en el Sistema de Créditos al que se refiere la Ley N° 20.027*", los representantes de la Consultora Gemines Management Consulting S.A., Juan Luis Kôstner Manríquez y Sergio Arancibia Parodi, efectuarán una primera presentación con respecto al modelo de análisis de solvencia financiera de las IES que han trabajado hasta la fecha.

Don Juan Luis Kôstner Manríquez, miembro del equipo consultor, expuso a los señores comisionados respecto de las proposiciones de un modelo de análisis de solvencia financiera para el pago de garantías basado en los estados financieros de las instituciones de educación superior participantes en el sistema de créditos, de acuerdo a la información que se entrega a los señores comisionados, y explica los distintos indicadores que se proponen como factores de evaluación de la capacidad de las IES de responder de las garantías de los créditos de sus alumnos, que han asumido.

ACUERDO:

Los señores comisionados, sobre la base de las exposiciones efectuadas y tras un extenso debate de ideas, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar, de manera preliminar, el "Modelo de Análisis de Solvencia Financiera para el pago de garantías basado en los Estados Financieros de las Instituciones de Educación Superior participantes en el Sistema de Créditos" presentadas por la Consultora Gemines Management Consulting S.A, solicitando algunas precisiones y correcciones que son debidamente registradas por los consultores.

Asimismo, los señores comisionados acuerdan dejar expresa constancia respecto de la necesidad de que la información expuesta debe ser manejada de manera estrictamente confidencial ya que constituye un instrumento que sirve solamente a esta Comisión para darse una primera impresión respecto de la solvencia financiera de las Instituciones de Educación Superior participantes en el Sistema de Créditos, y no da cuenta detallada de la situación financiera de cada IES.

4. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA EL PAGO DE LA GARANTÍA ESTATAL A LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Directora Ejecutiva indicó a los señores comisionados que, teniendo en consideración la normativa que regula el Sistema de Financiamiento de Créditos para Estudios Superiores, en concordancia con las disposiciones establecidas en las Bases

de las Licitaciones Públicas para la Adjudicaciones de los Servicios de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior, correspondiente a los respectivos procesos de licitación, existe la necesidad de determinar un procedimiento para certificar el cumplimiento de las condiciones exigidas para el pago de la garantía estatal a la Tesorería General de la República, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Minuta adjunta a la presente Acta.

ACUERDO:

Los señores comisionados, sobre la base de lo solicitado por la Directora Ejecutiva y la Minuta acompañada, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el "Procedimiento de Certificación de las Condiciones que deben cumplirse para el pago de la garantía estatal a la Tesorería General de la República" según las especificaciones indicadas.

Asimismo, se acordó, por unanimidad de los miembros presentes, delegar las facultades necesarias para que la Directora Ejecutiva actúe a nombre de la Comisión en todo lo que diga relación con el procedimiento de Certificación de las Condiciones que deben cumplirse para el pago de la garantía estatal a la Tesorería General de la República a que se refiere el presente acuerdo.

5. APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2008.

La Directora Ejecutiva indicó a los señores comisionados que, con ocasión de la ejecución presupuestaria 2008, ha sido necesario reasignar los recursos presupuestarios en consideración a los motivos que se indican en documento anexo a la presente Acta.

En atención a lo anterior, la Directora Ejecutiva, solicita a los señores comisionados la aprobación de la reasignación presupuestaria, de acuerdo al siguiente recuadro:

Sub Título	Item	Asig	Denominación	Real Ejecutado	Presupuesto	Presupuesto	Variación \$	Variación %
				2008	Aprobado	Modificado	Aprobado / Ejecutado	Aprobado / Ejecutado
			GASTOS	835.686.363	791.920.000	839.750.000	43.766.363	5,53
21			GASTOS EN PERSONAL	397.950.128	392.500.000	398.500.000	5.450.128	1,39
21	03		Honorarios Suma Alzada	397.950.128	392.500.000	398.500.000	5.450.128	1,39
		0 0 1	Personas Naturales Transitorios	18.936.291	30.000.000	19.000.000	(11.063.709)	(36,88)
		0 0 4	Remuneraciones Reguladas por Código del Trabajo	374.794.852	355.000.000	375.000.000	19.794.852	5,58
		9 9 9	Remuneraciones Variables	4.218.985	7.500.000	4.500.000	(3.281.015)	(43,75)
22	00		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	412.781.955	340.200.000	416.100.000	72.581.955	21,34
22	01	0 0 1	Alimentación Personal	8.659.687	8.000.000	9.000.000	659.687	8,25
22	02	0 0 2	Textiles Vestuario y calzado	1.471.153	1.700.000	1.700.000	(228.847)	(13,46)
22	04		MATERIALES DE USO Y CONSUMO	2.301.708	5.600.000	3.000.000	(3.298.292)	(58,90)
		0 0 1	de Oficina	551.963	700.000	700.000	(148.037)	(21,15)
		0 0 7	Materiales y Utiles de Aseo	333.829	500.000	500.000	(166.171)	(33,23)

		0 0 8	menaje de oficina y otros	134.186	200.000	200.000	(65.814)	(32,91)
		0 0 9	Insumos, rep. y accs. Compt.	1.112.642	3.000.000	1.200.000	(1.887.358)	(62,91)
		0 1 0	Materiales para mantenimiento y Reparacion Inmuebles	109.969	1.000.000	200.000	(890.031)	(89,00)
		9 9 9	Otros	59.119	200.000	200.000	(140.881)	(70,44)
22	05		SERVICIOS BASICOS	27.934.841	17.500.000	28.700.000	10.434.841	59,63
		0 0 1	Electricidad	1.850.818	2.000.000	2.000.000	(149.182)	(7,46)
		0 0 2	Agua	114.800	0	150.000	114.800	100,00
		0 0 4	Correo	914.208	2.200.000	1.000.000	(1.285.792)	(58,45)
		0 0 5	Telefonia Fija	15.785.096	6.400.000	16.000.000	9.385.096	146,64
		0 0 6	Telefonia Movil	2.356.638	2.500.000	2.500.000	(143.362)	(5,73)
		0 0 7	Acceso a Internet	5.905.825	3.400.000	6.000.000	2.505.825	73,70
		9 9 9	Otros	1.007.456	1.000.000	1.050.000	7.456	0,75
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	21.146.307	6.600.000	21.200.000	14.546.307	220,40
		0 0 1	Mantenimiento y Reparacion de Edificaciones	21.146.307	2.000.000	21.200.000	19.146.307	957,32
		0 0 3	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	0	1.100.000	0	(1.100.000)	(100,00)
		0 0 4	Mant. Rep de Maq. Y Equipos de Of	0	1.000.000	0	(1.000.000)	(100,00)
		0 0 6	Mantenimiento y Reparación de otras Maquinarias y Equipos	0	1.000.000	0	(1.000.000)	(100,00)
		0 0 7	Mant. Rep de Equipos Informáticos	0	1.500.000	0	(1.500.000)	(100,00)
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	59.841.138	68.000.000	59.900.000	(8.158.862)	(12,00)
		0 0 1	Serv. De Publicidad	58.156.098	60.000.000	58.200.000	(1.843.902)	(3,07)
		0 0 2	Ser. De Impresión	1.685.040	7.000.000	1.700.000	(5.314.960)	(75,93)
		0 0 3	Otros(empastes y encuadernación)	0	1.000.000	0	(1.000.000)	(100,00)
22	08		SERVICIOS GENERALES	12.299.173	14.600.000	12.400.000	(2.300.827)	(15,76)
		0 0 1	Servicios de Aseo	4.763.330	4.000.000	4.800.000	763.330	19,08
		0 0 7	Pasajes y Fletes y Bodegaje	7.131.303	10.000.000	7.150.000	(2.868.697)	(28,69)
		9 9 9	Otros (*) Suscripciones	404.540	600.000	450.000	(195.460)	(32,58)
22	09		ARRIENDOS	38.096.121	24.100.000	38.400.000	13.996.121	58,08
		0 0 2	Arriendo de Edificios	35.819.792	20.000.000	36.000.000	15.819.792	79,10
		0 0 4	Arriendo de Mobiliario y otros	98.294	2.000.000	100.000	(1.901.706)	(95,09)
		0 0 5	Arriendo de Fotocopias	521.225	600.000	600.000	(78.775)	(13,13)
		0 0 6	Arriendo de Equipos Informáticos	1.656.810	1.500.000	1.700.000	156.810	10,45
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROF:	238.532.923	190.000.000	239.000.000	48.532.923	25,54
		0 0 1	Estudios e Investigaciones	27.495.101	45.000.000	27.500.000	(17.504.899)	(38,90)
		0 0 2	Capacitación	430.669	8.000.000	500.000	(7.569.331)	(94,62)
		0 0 3	Serv. Informáticos	156.176.732	112.000.000	156.500.000	44.176.732	39,44
		9 9 9	Otros	54.430.421	25.000.000	54.500.000	29.430.421	117,72
22	12		Otros Gastos En Bienes y Serv. Cons	2.498.904	4.100.000	2.800.000	(1.601.096)	(39,05)
		0 0 2	Gastos Menores	2.060.487	1.900.000	2.100.000	160.487	8,45
		0 0 3	Gastos de Representación, protocolo y C.	112.217	2.000.000	200.000	(1.887.783)	(94,39)
		0 0 5	Derechos y tasas	262.200	0	300.000	262.200	100,00
		9 9 9	Otros	64.000	200.000	200.000	(136.000)	(68,00)
29			ADQUISICION ACTIVOS NO FINANC.	24.954.280	59.220.000	25.150.000	(34.265.720)	(57,86)
	04		Mobiliarios y Otros	1.696.775	5.000.000	1.700.000	(3.303.225)	(66,06)
	05		Maquinas y Equipos	240.299	2.220.000	250.000	(1.979.701)	(89,18)
		0 0 1	Máquinas y Equipos de Oficina	0	2.000.000	0	(2.000.000)	(100,00)

	9 9 9	Otras	240.299	220.000	250.000	20.299	9,23
06		Equipos Informáticos	4.529.301	5.000.000	4.600.000	(470.699)	(9,41)
	0 0 1	Equipos Comp. Y P	4.475.790	4.000.000	4.500.000	475.790	11,89
	0 0 2	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	53.511	1.000.000	100.000	(946.489)	(94,65)
07		Programas Informáticos	18.487.905	47.000.000	18.600.000	(28.512.095)	(60,66)
	0 0 1	Programas Computacionales	589.084	7.000.000	600.000	(6.410.916)	(91,58)
	0 0 2	Sistemas de Información	17.898.821	40.000.000	18.000.000	(22.101.179)	(55,25)

ACUERDO:

Los señores comisionados, sobre la base de lo informado por la Directora Ejecutiva, acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la ejecución presupuestaria 2008 de acuerdo a las especificaciones antes indicadas.

6.- VARIOS

SITUACIÓN DE ALUMNOS QUE ESTÉN EN RIESGO DE CESANTÍA DE SUS FAMILIAS.

La Directora Ejecutiva informó a los señores Comisionados respecto a una consulta efectuada por el Ministerio de Educación, en relación con la posibilidad de que la Comisión incorporará en el curso del presente año nuevos beneficiarios de crédito, con el objeto de otorgar financiamiento a jóvenes que enfrentaran dificultades para el pago de sus aranceles a raíz de la cesantía sobreviviente de su apoderado.

Los Comisionados conversaron respecto a este tema y a las dificultades que supondría desde el punto de vista del sistema de créditos, especialmente considerando la estructura que éste presenta –sujeto a procesos de postulación, licitación, etc.- el incremento sustantivo de beneficiarios entre el año 2008 y 2009 y especialmente debido a la dificultad de captar recursos privados para el financiamiento de los créditos.

Los representantes de las instituciones de educación superior estimaron que hasta la fecha no se observa un incremento significativo de alumnos que presenten dificultades de financiar sus estudios y que, por ende, es un problema que aún pueden asumir directamente las instituciones mediante los mecanismos habituales de reprogramación de deudas con sus estudiantes.

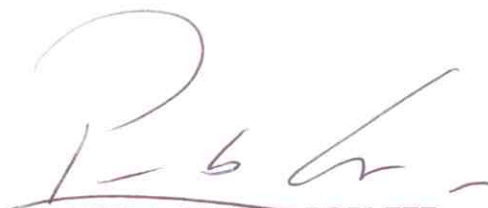
Los Comisionados en definitiva, acuerdan transmitir al Ministerio de Educación su voluntad de apoyar a los estudiantes que enfrenten esta situación para que accedan al crédito a contar del año 2010, y realizar las gestiones necesarias para que las IES que participan en el sistema de crédito los apoyen durante el 2009.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 18:05 horas, se procedió a levantar la sesión.


Firman:




ALONSO NUÑEZ CAMPUSANO
Ministerio de Educación




PAMELA GUZMÁN POBLETE
Tesorería General de la República



LORENA ESCOBAR MORALES
Dirección de Presupuestos



MARCOS VELÁSQUEZ URIBE
Corporación de Fomento
de la Producción



JOSÉ JULIO LEÓN REYES
Rep. Universidades Privadas



JAIME ALCALDE COSTADOAT
Rep. Institutos Profesionales y
Centros de Formación Técnica



PATRICIO ORTUZAR RUIZ
Rep. Universidades Consejo de Rectores

Firma como Ministro de Fe.



ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN
Directora Ejecutiva

Santiago, 28 de abril de 2009.